

desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Hilario Pérez Mantas, al amparo de la Ley 62/78, contra la resolución del Viceconsejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de septiembre de 1985, recaída en expediente disciplinario, instruido al actor por la Inspección de Servicios Sanitarios de la R.A.S.S.S.A., por no haber incurrido dicha resolución en violación de los derechos fundamentales a la tutela efectiva y a la presunción de inocencia, ni del principio de legalidad del artículo 25.1 de la Constitución, ni de ningún otro derecho fundamental. Con expresa imposición de las costas de este proceso al actor Ser. Pérez Mantas».

Sevilla, 16 de junio de 1986

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ORDEN de 16 de junio de 1986, por la que se delegan facultades en materia de autorización de Centros de reconocimiento médico de conductores.

El Real Decreto 2272/85, de 4 de diciembre (BOE de 9 de diciembre), en su artículo 3º establece que corresponde a la autoridad sanitaria competente la autorización administrativa a favor de los Centros Sanitarios privados destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores de vehículos, estableciendo en su artículo 1º la Orden Ministerial de 13 de mayo de 1986 (BOE de 21 de mayo) que estos Centros de reconocimiento deberán reunir los requisitos mínimos que sobre elementos personales y materiales se señalan en la Orden de la Presidencia de 22 de septiembre de 1982 (BOE de 5 de octubre) que desarrolla el Real Decreto 1467/82, de 26 de mayo (BOE de 6 de julio).

El Decreto 63/81, de 9 de noviembre (BOE de 3 de marzo) atribuye al Consejero de Salud y Consumo la competencia para otorgar la autorización de estos Centros, precisándose para la agilización de este tipo de expedientes delegar en las instancias provinciales, en el mismo sentido que el señalado por la normativa anterior, el otorgamiento de la preceptiva autorización.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

DISPONGO:

Artículo 1º. Se delega en los Delegados Provinciales de Salud y Consumo las competencias sobre autorización sanitaria a efectos de apertura de los Centros de Reconocimiento Médico de los conductores de vehículos.

Artículo 2º. Las competencias delegadas en la presente Orden se ejercerán con arreglo a la normativa específica en la materia.

Artículo 3º. El Consejero de Salud y Consumo podrá recabar para su conocimiento o resolución, en todo momento, cualquier expediente o recurso de los que son objeto la presente delegación.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las normas contenidas en esta Orden no serán de aplicación a los expedientes que se encuentren en tramitación en el momento de su entrada en vigor, los cuales se resolverán conforme al procedimiento anterior.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 16 de junio de 1986

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de junio de 1986, por la que se dispone el cumplimiento del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Colero Sánchez y otros.

Ilmo. Sr.:

En el recurso Contencioso-Administrativo número 851-D.F./86, seguido a instancia de D. José Luis Colero Sánchez y otros contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de marzo de 1986, por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el incidente de suspensión dinámico del citado recurso, se ha dictado con fecha cinco de junio de 1986, Auto en los siguientes términos:

«La Sala dijo: Se suspende la efectividad de lo establecido en el número 2º prueba de conocimientos específicos, del número 6 del apartado II de la Orden de 26 de marzo de 1986 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en cuanto exime de dicha prueba a quienes se encuentren en el supuesto contemplado en la Disposición Transitoria del Real Decreto 533/86 de 14 de marzo».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad en la Disposición Transitoria del Real Decreto 533/86 de 14 de marzo».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos el expresado Auto.

Lo que comunico a V.I. para su cumplimiento y efectos.

Sevilla, 19 de junio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

RESOLUCION de 19 de junio de 1986, por la que se notifica a los interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden de esta Consejería de 23 de abril de 1986, por la que se resuelve el concurso de traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía convocado por Orden de 22.10.85.

Ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Sevilla y por el procedimiento a que se refiere la Ley 62/1978 de 26 de diciembre de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de las Personas, se ha interpuesto por Dª María Isabel Sánchez Sánchez, recurso contencioso administrativo, número 1110-D.F./86, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de abril de 1986 por la que se resuelve el concurso de traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía convocado por Orden de 22 de octubre de 1985.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Sevilla y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 8.2 de la Ley 62/1978 de 26 de diciembre, se publica la presente resolución para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer ante dicha Sala, asistido por abogado y representados por procurador en el plazo de cinco días.

Sevilla, 19 de junio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de junio de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previo. (BOJA núm. 63 de 28.6.86). (P.D. 440/86).

Advertido error material en la Resolución arriba indicada publicada en el BOJA núm. 63 de 28 de junio del presente año, procede su nueva publicación de la siguiente forma, quedando onulado lo anterior: La Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras de construcción de viviendas que a continuación se especifican:

1. 39 viviendas en Pulpi (Almería).
Presupuesto: 128.251.866.
Fianza provisional: 2.565.037.

2. 180 viviendas, oficinas y locales en Cádiz.
Presupuesto: 548.649.583.
Fianza provisional: 10.972.991.

3. 50 viviendas y urbanización en Setenil de los Bodegas (Cádiz).
Presupuesto: 158.755.986.
Fianza provisional: 3.175.119.

4. 42 viviendas, garajes y locales en El Lazareto (Huelva).
Presupuesto: 146.817.803.
Fianza provisional: 2.936.356.

5. 62 viviendas en Isla Cristina (Huelva).
Presupuesto: 160.932.693.
Fianza provisional: 3.218.654.

6. 60 viviendas en Alcaudete (Jaén).
Presupuesto: 199.451.607.
Fianza provisional: 3.989.032.

Clasificación requerida: Para todas las obras incluidas en el presente anuncio se exige estar clasificadas en el Grupo C, Subgrupo 2.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de característicos y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 28.7.86 a los trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Política Territorial sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administraciones Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4, del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 6.8.86, a las 11 horas, en la Sala de Juntas del edificio de la Plaza de la Contratación, 1 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de los obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos preveni-

dos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 28 de junio de 1986.— El Director General, José Ramón Moreno García.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 27 de mayo de 1986 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente que a continuación se cita, mediante contratación directa a la empresa y por la cantidad siguiente:

Obras de cerramiento de parcela en la Guardería Infantil Virgen de la Sierra en la línea de la Concepción (Cádiz) a la empresa Dragados y Construcciones S.A. por un importe total de seis millones ciento sesenta y seis mil noventa y cuatro pesetas (6.166.094 ptas.)

Sevilla, 10 de junio de 1986.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se hace público la adjudicación definitiva de los obras que se citan.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 9 de junio de 1986 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras comprendidas en los proyectos que a continuación se relacionan mediante concurso-subasta a las empresas y por las cantidades siguientes:

Construcción de una Guardería Infantil en Pueblo de Vicar-Vicar (Almería) o la Empresa Peferson S.A. por un importe total de cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y seis pesetas (46.645.386 ptas.).

Reforma de Pabellones de personal y planta baja de edificio en Ciudad Residencial de Tiempo Libre de Marbella (Málaga) a la empresa Lasan Construcciones S.A. por un importe total de treinta y siete millones quinientas cincuenta y seis mil seiscientos pesetas (37.556.600 ptas.).

Sevilla, 13 de junio de 1986.— El Secretario General, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 17 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (P.D. 430/86).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnico ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.